



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
237

Nº INF. TECNICO
543

TRAMITADA
14/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 543023720150015500

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2239/2014**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de transportes Especiales

14/08/2015

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **237** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CYPD59**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **543** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **MAESTRANZA FERNANDOIS S.A** la cantidad de **1.29** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JESÚS MUÑOZ CASANGA
Director Regional de Vialidad
IV Región de Coquimbo

GOBIERNO DE

CHILE

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
543	14745	11/08/2015	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 543023720150015500

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	MAESTRANZA FERNANDOIS S.A		
RUT EMPRESA	76107686-8	Nº	S/N
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	89019827
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	PARCELA 132 SITIO 5 LOTE S/N	EMAIL@	contacto@maestranzafernandois.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA LIEBHERR LTM 1030		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 24	PBT ▶ 24

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ LA SERENA	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ AV. CUATRO ESQUINAS	Destino ▶ TONGOY CALETA PESCADORES
RUTA A RECORRER	5-NORTE, D-440	
TOTAL DE K.M	90	Fecha Aprox. Viaje 17/08/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.50	Carga ▶ 0	Total ▶ 2.50
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3.55	Carga ▶ 0	Total ▶ 3.55
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10.35	Carga ▶ 0	Total ▶ 10.35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CYPD59	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST ENTRE CONJUNTOS	6.0						
TIPO DE EJES	(G)	(G)					
PESOS X EJES	12	12					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR POR RUTAS SEÑALADAS EN INFORME TECNICO

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 18/08/2015

FECHA HASTA ▶ 19/08/2015

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JESÚS MUÑOZ CASANGA
 Director Regional de Vialidad
 IV Región de Coquimbo